

ACTA No. 91

- - - En a ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2003 (dos mil tres), reunido en la Casa de la Cultura declarado el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional para celebrar la CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA, el ciudadano Presidente puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y en su caso aprobación, del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación de un predio permutado a favor de FRANCISCO CERVANTES VALLEJO. 6.- Lectura y en su caso aprobación, del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación de un predio a favor de la señora Alicia Lira de García, ubicado en el Fraccionamiento Estatuto Jurídico. 7.- Propuesta y autorización en su caso del punto de acuerdo para tratar cuatro asuntos relativos a: a).- informe sobre los daños causados por el sismo del día 21 de los corrientes; b).- autorización para la pagina WEBB del Ayuntamiento, en internet; la modificación de la Ley de Hacienda Municipal, en relación al impuesto predial y valores catastrales de las propiedades afectadas; y, c.- propuesta para apoyar, con la expedición de sus licencias municipales, a comerciantes que por sus ingresos no podrán, por si, reconstruir los locales de sus comercios. 8.- Asuntos Generales. 9.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, por parte del C. Presidente Municipal y propone la integración de un punto más.

Sometido que fue a consideración fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura acta No.90 de fecha 23 de enero de 2003, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación de un predio permutado a favor de FRANCISCO CERVANTES VALLEJO, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA CESIÓN DE DERECHOS SOBRE UN TERRENO PERMUTADO AL C. SERGIO VERDUZCO MORENO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 87 Fracción I inciso E) y F) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue el mismo, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de enero de 2003 se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 02/2003 relativo a la solicitud de aprobación de un contrato de cesión de derechos y para desincorporación de un bien inmueble propiedad municipal.

3.- Que en dicho dictamen se refieren los siguientes datos:

- a) En el año de 1998 el H. Ayuntamiento requirió un terreno para la construcción de una Secundaria Federal en la colonia San Martín de la Junta Municipal Nuevo Caxitlan, razón por la cual solicito al C. Sergio Verduzco Moreno facilitara una superficie de 1,250.00 m2, comprometiéndose el H. Ayuntamiento a reponerle la misma superficie en esa colonia.
- b) Es el caso que como el H. Ayuntamiento no contaba con propiedades en esa colonia, se vio precisado a buscar una alternativa para compensar al C. Sergio Verduzco Moreno, para lo cual la Dirección de Obras Publicas presento una propuesta para otorgarle un terreno con una superficie de 262.08 m2 en la colonia Villa Florida misma que fue sometida por el Presidente Municipal al conocimiento del H. Cabildo en sesión de Cabildo celebrada el 14 de enero de 1999, resultando aprobada por unanimidad misma que fue aceptada por el permutante.
- c) No obstante nunca se trato de formalizar esa permuta, hasta ahora que el C. Sergio Verduzco a tratado de enajenar el inmueble que se le permuto en la colonia Villa Florida y nos ha solicitado la desincorporación y escrituración de la superficie permutada motivando el dictamen de procedimiento del cual deriva este dictamen.
- d) Que al revisar los archivos del patrimonio municipal, esta Comisión encontró que el predio que se le permuto al C. Sergio Verduzco Moreno, en la colonia Villa Florida, no es propiedad del H. Ayuntamiento sino del Gobierno del Estado toda vez que en la fecha en la cual se formo ese fraccionamiento, las áreas de donación correspondían al Gobierno del Estado de conformidad con la anterior Ley de la materia.
- e) Que lo expuesto en el considerando anterior impone la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado nos done la superficie que comprometimos con el C. Sergio Verduzco Moreno, para estar en condiciones de formalizarle la permuta en comento.
- f) Que el terreno respecto del cual se ha de solicitar su donación tiene una superficie de 262.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias definitivas una vez que se ha realizado el deslinde respectivo:

AL NORTE: 20.32 mts. con área de donación y con superficie donada a Liconsa.
AL SUR: 20.00 mts con área de donación.
AL ESTE: 13.00 mts. con la calle Ricardo Sevilla del Río.
AL OESTE: 13.00 mts. con propiedad o posesión de Fidel Velasco Larios.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión procede a elaborar el presente:

DICTAMEN:

Primero.- Es improcedente desincorporar el terreno permutado al C. Sergio Verduzco Moreno porque el mismo no es propiedad del H. Ayuntamiento sino del Gobierno del Estado.

Segundo.- Como es necesario compensar al C. Sergio Verduzco Moreno por los terrenos que nos otorgo en la Colonia San Martín en la Junta Municipal Nuevo Caxitlan para la construcción de una Escuela Secundaria Federal a la que ahora le corresponde el nombre de "Adalberto Torres Gaytán" y concedores de la disposición del Gobierno del Estado de apoyar este tipo de causas es necesario solicitar al Gobierno del Estado la donación del terreno descrito en el inciso f) del considerando tercero del presente dictamen.

Tercero.- Proponemos que el H. Cabildo autorice al Presidente Municipal y al Secretario del H. Ayuntamiento para que soliciten la donación al Gobierno del Estado del terreno mencionado en el inciso f) del considerando tercero del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial a los 31 días del mes de enero de 2003

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por mayoría votando a favor los C.C. Síndico Profr. Rubén Ortega Aguilar, y los Regidores Angel Trujillo Cervantes, Rodolfo Bravo Verduzco, Rafael Mendoza Tafoya, Audelino Flores Jurado, Ruben Ruiz Nava y Patricia Moreno Sánchez, en contra el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, y absteniéndose el Regidor Margarito Espinosa Mijares.

Abriéndose la ronda de oradores, se registró el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, quien manifestó que se requiere de un mayor análisis, ya es superficie en donde se construyó la Telesecundaria la donaron 2 personas.

El Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por mayoría a favor los C.C. Síndico Profr. Rubén Ortega Aguilar, y los Regidores Angel Trujillo Cervantes, Rodolfo Bravo Verduzco, Rafael Mendoza Tafoya, Audelino Flores Jurado, Ruben Ruiz Nava y Patricia Moreno Sánchez, en contra el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, y absteniéndose el Regidor Margarito Espinosa Mijares.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración para que el Secretario del H. Ayuntamiento solicite la donación al Gobierno del Estado del terreno mencionado en el inciso f) del considerando tercero del presente dictamen, resultando aprobado por a favor los C.C. Síndico Profr. Rubén Ortega Aguilar, y los Regidores Angel Trujillo Cervantes, Rodolfo Bravo Verduzco, Rafael Mendoza Tafoya, Audelino Flores Jurado, Ruben Ruiz Nava y Patricia

Moreno Sánchez, en contra el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, y absteniéndose el Regidor Margarito Espinosa Mijares.-----

- - En el desahogo SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la desincorporación de un predio a favor de la señora Alicia Lira de García, ubicado en el Fraccionamiento Estatuto Jurídico, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DONADO A LA C. ALICIA LIRA DE GARCIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 87 Fracción I inciso E) y F) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue el mismo, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de octubre de 2002 se dio lectura a un punto de acuerdo presentado por el Regidor Alejandro Martínez Hernández, en el cual solicita se turne a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud de desincorporación de un terreno donado a la C. Alicia Lira de García el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- Que del expediente que nos fue turnado se desprenden los siguientes datos:

A).- La C. Alicia Lira de García gestionó ante el Presidente de la Republica, entonces el Dr. Ernesto Zedillo, que se le otorgara un terreno toda vez que había sido despojada del suyo y no tenia donde vivir. A esa gestión siguió la petición de la Presidencia de la Republica para que el Gobierno del Estado atendiera el asunto, lo cual hizo el Gobernador quien a su vez solicitó al Presidente Municipal, entonces el Ing. Enrique Alcocer Acevedo, que le donará un terreno a la C. Alicia Lira de García.

B).- En el periodo de la administración municipal del Ing. Enrique Alcocer se le donó a la C. Alicia Lira de García un lote ubicado en el número 390 de la calle N° 8, correspondiéndole el numero de lote 7, de la manzana 147, Sector Abasolo, zona catastral 02, en la colonia la "V", sin embargo esta no se formalizó y menos aun se desincorporó el terreno mencionado a favor de la C. Alicia Lira de García.

C).- Que además se nos acompaño un plano oficial en el que se establece la ubicación y superficie exacta siendo 161.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 23.00 mts. con Gabriela García Lira

AL SUR: 23.00 mts con Cecilia Alatorre Rivas.
AL ESTE: 7.00 mts. con la calle Número 8.
AL OESTE: 7.00 mts. con Melquíades Arcega Barajas.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión procede a elaborar el presente:

D I C T A M E N:

Primero.- Es procedente desincorporar el terreno permutado donado a la C. Alicia Lira de García.

Segundo.- Proponemos que el H. Cabildo autorice la desincorporación del patrimonio municipal el terreno referido en los incisos B) y C) del considerando tercero del presente dictamen a favor de la C. Alicia Lira de García y faculte al Presidente y Sindico Municipal y al Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura respectiva ante el notario de su elección.

Dado en el Recinto Oficial a los 31 días del mes de enero de 2003

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no se registro ninguno.

Hizo uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava, proponiendo que la cuenta que se abrió a nombre del Municipio sea mancomunada con el Síndico o con el Cabildo para poder tener acceso.

El Regidor Margarito Espinosa Mijares, propone ver primero la Ley de la materia, ya que es importante su propuesta.

La Regidora Patricia Moreno Sánchez, solicita se condone los pagos de impuesto predial y agua potable, a lo que contenta el Presidente que los impuestos no se pueden condonar pero si les puede dar un apoyo económico para apoyarlos.

El Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración para la desincorporación de un predio a favor de la señora Alicia Lira de García, ubicado en el Fraccionamiento Estatuto Jurídico, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que se envíe a la Secretaría General para su publicación. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal en mi carácter de miembro de este H. Organó colegiado y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del H. Cabildo me dirijo a ustedes para plantearles la aprobación de varias medidas tendientes a atenuar los efectos socio-económicos que produjo el pasado sismo acaecido el 21 de enero del presente año.

Las medidas referidas contemplan la aprobación de cuatro puntos de acuerdos y la aprobación de una iniciativa de adición a la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán.

Los puntos de acuerdo respecto de los cuales solicito su aprobación son los siguientes:

1- Debido a los daños que sufrió el edificio que albergaba las oficinas de la presidencia municipal es necesario ejemplificar con nuestras acciones ante la población, volver a la normalidad en materia de servicios que estamos obligados a proporcionar, por ello solicito a este Cuerpo Colegiado la autorización para que la presidencia municipal con todas sus dependencias, opere en la explanada del jardín principal frente al edificio de esta.

2- Se solicita la autorización para la creación de una página web en Internet, con el objeto de difundir toda la información referente al sismo del 21 de enero del presente año, como daños ocasionados, programas de reconstrucción, avance de las obras realizadas, así como también dar a conocer una cuenta bancaria para recibir donativos para el mismo fin.

3.-Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, la base del impuesto predial es el valor catastral de los predios, por consiguiente, debido a los efectos del sismo, hubo muchas construcciones dañadas que en su valor catastral sufrieron menoscabo, y como consecuencia, el importe del impuesto predial tiene que ser ajustado de conformidad con su base, con una disminución real de lo proyectado a captar en nuestra Ley de Ingresos y Presupuestos, por lo que se tendrá que levantar un padrón de estos predios para que se haga el ajuste correspondiente, solicitando al Tesorero municipal, informe en su oportunidad de los recursos no captados por este concepto y planificar la recuperación en materia de apoyos o ayudas estatales o federales.

4.-Así mismo, aquellos comerciantes que su flujo de ingresos no permita la reconstrucción de su local comercial o su capital de trabajo, previo análisis correspondiente por la tesorería municipal, se le dará un estímulo del costo de su derecho de licencia cuando hallan agotado todos los requisitos para este fin.

Por otra parte solicito que se apruebe una iniciativa de adición a la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán para que sea turnada al H. Congreso del Estado la cual contemple los siguientes aspectos:

A) De acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, en su artículo 19 segundo párrafo, existe un incentivo al contribuyente que pagué durante los meses de enero y febrero su impuesto predial, con un 12 % de descuento, pero en atención a la afectación económica que tuvo la población con motivo del sismo referido solicito a ustedes aprobar una iniciativa de reforma a la Ley, para que el periodo de pago gozando con ese beneficio del descuento se extienda hasta los meses de marzo y abril.

B) En materia de licencias de funcionamiento municipal, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Hacienda Municipal, donde señala que el refrendo deberá ser en los meses de enero y febrero, solicitar al H. Congreso la autorización para ampliar el plazo por los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 fracción VII de la Ley de Hacienda municipal, los permisos de construcción, remodelación, demolición y bardeos estarán gravados con la tarifa de 0.10 salarios mínimos, se solicita al H. Congreso del Estado la aplicación de la tarifa 0.00, siempre y cuando se haga la tramitología correspondiente en la Dirección de obras públicas municipales para que esta dependencia, sin excepción, verifique las normas técnicas de construcción o remodelación que están obligados a normar y cumplir el gobernado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Cabildo atentamente

PROPONGO:

PRIMERO.- AUTORIZAR LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN EL NUMERO 1,2,3 Y 4 DEL PRESENTE OFICIO.

SEGUNDO.- APROBAR UNA INICIATIVA DE ADICION A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN QUE CONTEMPLE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A, B Y C PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN

*TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES*

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1°.- ...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- ...

ARTICULO SÉPTIMO.- Solamente durante el ejercicio fiscal del año 2003, los plazos estipulados en el artículo 19 segundo párrafo y el artículo 80 de la presente Ley se extienden a los meses de marzo y abril

ARTICULO OCTAVO.- Solamente durante el ejercicio fiscal del año 2003, la tarifa correspondiente al derecho señalado en la fracción VII del artículo 62 será de 0.00 salarios mínimos.

Dado en el Salón de Cabildos a los 31 días del mes de enero del 2003

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO.

El Presidente Municipal sometió a consideración el punto de acuerdo que consiste en a).- informe sobre los daños causados por el sismo del día 21 de los corrientes; b).- autorización para la pagina WEBB del Ayuntamiento, en internet; la modificación de la Ley de Hacienda Municipal, en relación al impuesto predial y valores catastrales de las propiedades afectadas; y, c.- propuesta para apoyar, con la expedición de sus licencias municipales, a comerciantes que por sus ingresos no podrán, por si, reconstruir los locales de sus comercios, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del

Ayuntamiento para que se envíe a la Secretaría General para su publicación. - -

- - - En el desahogo del OCTAVO Punto del orden del día se trataron los siguiente asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL

Hizo uso de la voz el regidor ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ, para tratar el asunto en relación al descuento que se hace, cada año, a empleados municipales, descuento que consideró debe otorgarse a comisarios y demás autoridades auxiliares, dado que ellos tienen ingresos mínimos, y que, a pesar del acuerdo que se tuvo de otorgar dicho beneficio a regidores y otros funcionarios no se aplica, por lo que solicitó se dé cumplimiento a lo acordado. Al respecto el regidor MARGARITO ESPINOSA MIJARES, comentó que, en efecto, no se aplica, lo que constató porque al presentarse a pagar, en los primeros quince días de enero del presente año, no aplicaron el descuento. Se acordó girar instrucciones para que se conceda el descuento en virtud de estar acordado desde el año pasado, sin que se haya limitado al año pasado exclusivamente.

En otro tema, presentó y dio lectura al siguiente punto de acuerdo, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Regidor miembro de este Órgano de Gobierno, me dirijo a ustedes en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, para proponerles el siguiente punto de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 27 de noviembre de 2002, este H. Cabildo tuvo a bien aprobar un Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante y Semifijo en Áreas y Vías Publicas del Municipio de Tecomán, Col. mismo que se publicó el día 07 de diciembre del mismo año entrando en vigor al día siguiente y en el cual tuvimos el cuidado de establecer y definir la competencia de cada una de las autoridades encargadas de su aplicación.
- 2.- Es el caso que en los últimos días hemos sido testigos de una invasión al jardín principal de vendedores ambulantes y semifijos así como juegos mecánicos, con los problemas que ello origina en lo que se refiere al tráfico vehicular y peatonal, máxime que el jardín principal tiene ya una densidad de ocupación alta por la instalación de las oficinas de la presidencia en el mismo, a consecuencia de los daños que sufrió el edificio que albergaba a las mismas.
- 4.- Que esa invasión ha sido permitida o tolerada por la Dirección de Obras Publicas a través de su departamento correspondiente, y por la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Reglamentos y Apremios, autoridades estas responsables de un correcto y ordenado ejercicio de esas actividades según el Reglamento de la materia.
- 3.-Que el artículo 7 del reglamento en comento establece que es facultad del H. Ayuntamiento *"determinar las zonas en las que no se permitirá la ocupación y el uso de las áreas y vías públicas municipales para el ejercicio del comercio en puestos semifijos y en forma ambulante a que se refiere este reglamento"*.
- 4.- Que en uso de esa facultad que nos otorga el Reglamento en mención, considero necesario y urgente que este H. Cabildo tome el acuerdo de prohibir el comercio ambulante y semifijo en el jardín principal y en todo el primer cuadro del centro de la ciudad.

Por las consideraciones expuestas a ustedes H. Miembros de este Organo Colegiado propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Propongo que este H. Cabildo en uso de la facultad que nos otorga el Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante y Semifijo en Áreas y Vías Publicas del Municipio de Tecomán, Col., en su artículo 7, tome el acuerdo de prohibir el comercio ambulante y semifijo en el jardín principal y en todo el primer cuadro del centro de la

ciudad, mismo que en caso ser aprobado deberá ser comunicado de inmediato por el Secretario del H. Ayuntamiento a las autoridades encargadas de cumplimentarlo.

Dado en el recinto oficial el 31 de enero de 2003

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Alejandro Alberto Martínez Hernández
Regidor

Leído lo anterior, se propuso diferir la deliberación del anterior punto de acuerdo por considerar que es prioritario tomar medidas urgentes para proceder de inmediato al retiro de los comerciantes que indebidamente se establecieron en el Jardín Hidalgo, puesto a consideración, y debidamente deliberado, se acordó, por mayoría de 8 votos, con voto en contra del regidor RODOLFO BRAVO VERDUZCO y abstención del regidor RAFAEL MENDOZA TAFOYA que se proceda al retiro de los comerciantes que se encuentran instalados en el Jardín Hidalgo, para evitar algún accidente, en virtud de que existe previo acuerdo que se suspendería la feria y por ello, dichos comerciantes no tienen porque instalarse en el jardín, por lo que deberán ubicarse en el andador López Mateos. Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que ejecute el presente acuerdo.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El regidor RUBEN RUIZ NAVA, solicitó información sobre el asunto del terreno del SR. MAGDALENO CERVANTES, para saber que estado guarda. Al respecto, el Secretario del Ayuntamiento informó que se encuentra integrando el expediente para poder aportar todos los elementos necesarios para que la comisión dictamine lo conducente, comprometiéndose a dar resultados en la sesión correspondiente a la primera quincena de febrero del presente año.

En otro asunto, expuso el problema que tiene respecto a su situación financiera ante la tesorería, toda vez que no ve que haya seriedad en la información y que desea que antes del término de la presente administración se finiquite para evitar futuros problemas. Para tal fin, solicito la intervención de la Comisión de Hacienda para que requiera al tesorero para que informe y exhiba la documentación correspondiente. Sobre este asunto, por unanimidad la totalidad de los integrantes del Cabildo acordaron que la información requerida contemple a todos, síndico y regidores, para verificar que no haya pendientes de ninguna índole, incluso, que se aclare sobre la cantidad que aparece cargada al Cabildo y que no se tiene conocimiento de que, en efecto, se haya dispuesto de ese recurso. Para el efecto anterior, se acordó que sea el próximo lunes 3 de febrero para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

Por otra parte dio a conocer que con motivo de un festejo taurino, se le comisionó para tramitar ante la distribuidora de cervezas SOL, la entrega de un préstamo por la cantidad de \$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, para enviar el anticipo a los artistas, por lo cual tuvo que firmar un pagaré, en el que aparece como deudor. Que el problema radica en que personal de dicha cervecería se presenta a tesorería a requerir el pago, el tesorero se niega a recibirlos o pagarles, por lo que ahora se le está exigiendo el pago directamente, por la

cervecería. Sobre lo anterior, se acordó incluir el asunto, en la comparecencia que haga el tesorero.

Por último manifestó sobre el proyecto de organizar un evento artístico en los Angeles, California, para recabar fondos para ayuda de los damnificados, que ya, dijo, autorizó el Cabildo, y que falta únicamente que el Lic. Pablo Manzo haga el escrito, y que solicita, desde luego, que se le apoye con el costo de los boletos Colima-Tijuana, que tiene un costo de \$ 4,100.00 pesos, cada uno, ida y vuelta, toda vez que por su parte sufragaría los gastos de hospedaje y alimentación, solicitando, además, autorización del Cabildo para ausentarse por espacio de 10 ó 12 días. El regidor AUDELINO FLORES JURADO, comentó que es necesario que la autorización para ausentarse del País, debe contemplarse en el orden del día, presentarse la solicitud y autorizarse oficialmente. El regidor MARGARITO ESPINOZA MIJARES comentó que debe ponderarse posibles resultados para evaluar si resulta o no costeable y en caso de ser viable, de los fondos obtenidos se financie ese gasto. Al respecto se acordó que se realicen los trámites formales, madurar el proyecto y, en su oportunidad, someterlo a la aprobación del Cabildo.

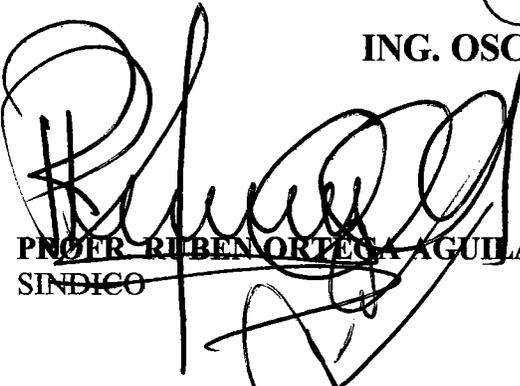
TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES para recordar a los presentes que a principio del mes se tuvo una sesión ordinaria, cuya acta no fue leída en esta sesión, a pesar de que no hubo dispensa de la lectura, lo anterior, en razón de que en esa sesión se acordó un punto para modificar la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, en cuanto a la controversia que se dio en relación a la fracción I y V del artículo 96, por lo que consideró que se resuelva si se da la dispensa de la lectura del acta o si se le da lectura para acordar lo conducente. Al respecto, el Secretario del Ayuntamiento informó que dicha acta se debió haber leído en la anterior sesión extraordinaria, y no se le dio lectura por las circunstancias que acababan de acontecer, sin embargo, en estos momentos no la tiene disponible, porque iba a darse lectura al acta anterior, sin embargo, en la próxima sesión le dará lectura, aparte de la que corresponde a esta sesión. El regidor MARGARITO SPINOSA MIJARES recordó a los presentes que en el acta que dio lectura se estableció que el acta anterior se encuentra aprobada, por lo que ya no se hace necesario darle lectura de nueva cuenta. En los anteriores términos quedó aceptado.

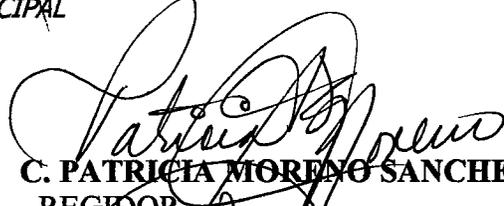
En otro tema, invocó que en los artículos 46 y 47 de la Ley del Patrimonio Municipal exigió la creación de una oficina que hiciera acopia del patrimonio municipal. Concretó que el artículo 46 establece que el síndico es el responsable de vigilar, que por su parte el 47 menciona que dicha oficina dependerá del Oficial Mayor, por lo que propone que se tome un punto de acuerdo a efecto de que la persona que tiene dicha responsabilidad rindiera un informe al Cabildo, sobre los avances que tiene, porque ha constatado que existen vehículos, en talleres particulares, abandonados, desde hace tres o cuatro años. Deliberado lo anterior, se acordó que el próximo lunes 3 de febrero, a las 10:00 diez horas, comparezca al Cabildo para rendir su informe, debiendo acompañarlo el Oficial Mayor, dada la dependencia que el primero tiene. Al respecto el Secretario del Ayuntamiento comentó que existe la facultad para que el Cabildo requiera la presencia de los funcionarios ante dicho cuerpo edilicio, sin necesidad de punto de acuerdo. Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para convocar a los funcionarios de referencia y prever lo necesario para preparar la reunión de

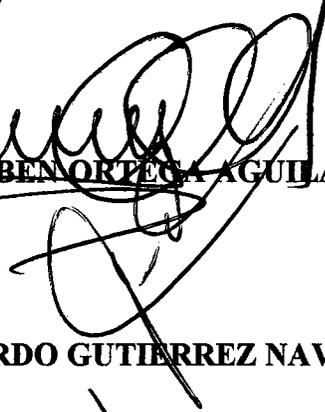
trabajo.

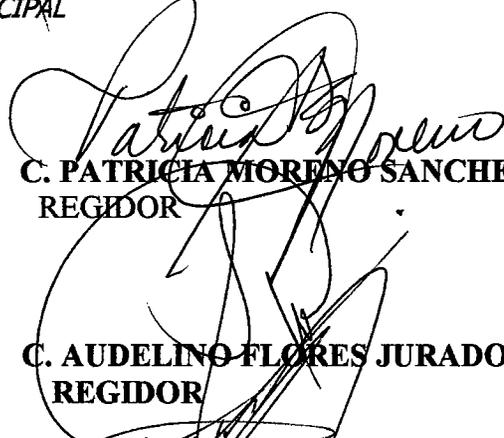
- - - En el desahogo del noveno punto del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las 20:05 horas, del día de su fecha.-----

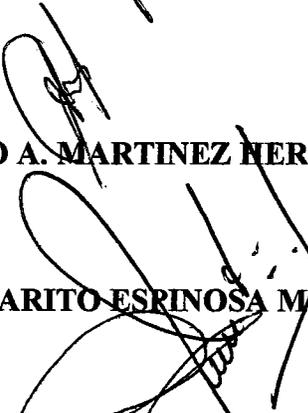

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

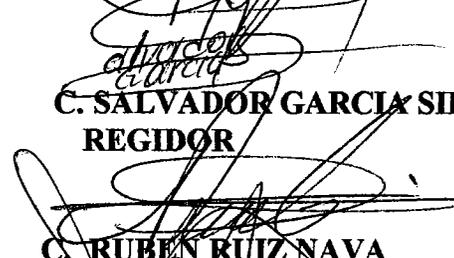

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

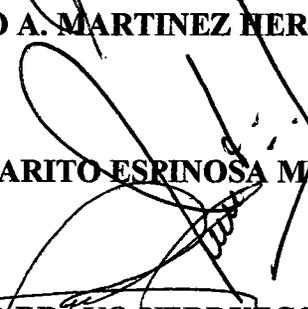

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

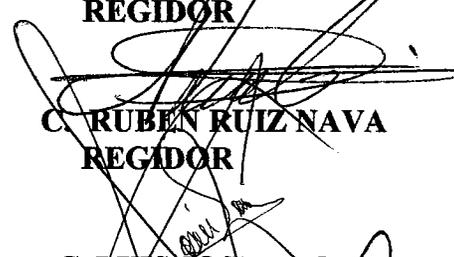

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

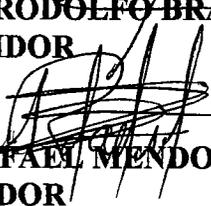

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR


C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR


C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

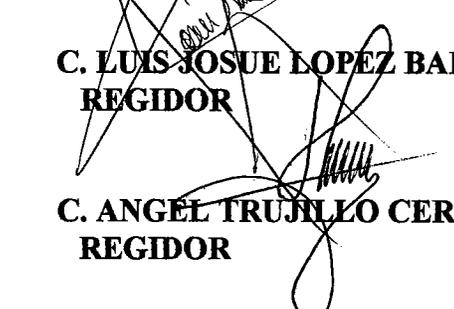

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR


C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

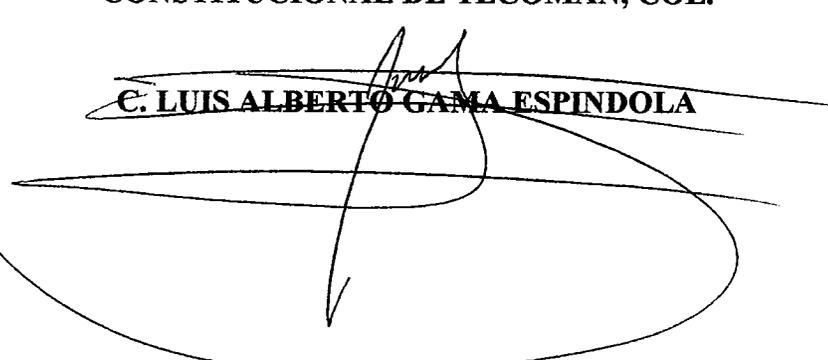

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR


C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR


C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA